



Culturas

Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Oficina de Relacionamiento para la Ciudadanía, Cultura de Paz y Cuidado

Bogotá D.C., 2026

Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO	4
3. OBJETIVO GENERAL	6
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
5. JUSTIFICACIÓN	7
6. ALCANCE Y VIGENCIA.....	7
7. ROLES Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES.....	8
8. PRINCIPIOS ORIENTADORES	9
9. GRUPOS DE VALOR IDENTIFICADOS	10
10. NIVELES DE PARTICIPACIÓN	12
11.COMONENTES DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN.....	13
11.1 Información.....	13
11.2 Diálogo.....	14
11.3 Responsabilidad.....	14
12. PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA	15
13. INDICADORES DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	20
14. CONSIDERACIONES FINALES.....	20
15. REFERENCIAS	21
16. ANEXO.....	21

1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en cumplimiento de su compromiso institucional con la transparencia, la democratización de la gestión pública y la garantía del derecho a la participación presenta la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2026.

Para la vigencia 2026 el Ministerio adopta una estrategia integral orientada a garantizar el derecho a participar en la gestión pública y a desarrollar un proceso permanente de rendición de cuentas. La estrategia reconoce la diversidad cultural, étnica, territorial, etaria, de género, de capacidades y de condiciones de conectividad del país y busca que la información, el diálogo, las decisiones, los compromisos y su seguimiento sean comprensibles, accesibles y verificables. La participación ciudadana y la rendición de cuentas se articulan pero no son equivalentes. La primera comprende la intervención de grupos de valor e interés en el diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, servicios, normas, convocatorias e instrumentos institucionales. La segunda es un proceso permanente mediante el cual la entidad informa, explica y asume responsabilidad por su gestión y sus resultados, habilita el diálogo de doble vía y facilita la evaluación y el control ciudadano. La estrategia reconoce la participación ciudadana como un derecho constitucional y un principio democrático que permite que las comunidades, los agentes culturales, los pueblos étnicos y la ciudadanía en general, incidan de manera real en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas culturales del país, en el marco del Plan Nacional de Cultura 2024-2038.

Este documento articula los lineamientos técnicos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) —particularmente la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y el Manual Único de Rendición de Cuentas. -.

Además, se complementa con el documento [Anexos_Operativos_Estrategia_Participacion_Rendicion_2026.xlsx](#), que contiene los formatos de programación, seguimiento, indicadores, riesgos, aportes, preguntas, compromisos, devolución, accesibilidad, trazabilidad de recomendaciones.

2. MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO

Norma o lineamiento	Naturaleza	Aplicación en la estrategia
Constitución Política, arts. 1, 2, 20, 23, 40, 74, 78, 95, 103, 209 y concordantes	Obligatorio	Participación, acceso a información, petición, control y función administrativa.
Ley 1712 de 2014 y Decreto 1081 de 2015	Obligatorio	Transparencia, acceso, publicación y gestión de información pública.
Ley Estatutaria 1757 de 2015	Obligatorio	Promoción y protección de participación; rendición de cuentas; término de 15 días para preguntas no respondidas durante el ejercicio.
Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022 y Decreto 1122 de 2024	Obligatorio	Integridad, prevención de corrupción y Programa de Transparencia y Ética Pública.
Ley 850 de 2003	Obligatorio	Veedurías ciudadanas y control social.
Ley 1581 de 2012 y reglamentación	Obligatorio	Protección de datos personales en registros, encuestas y bases.

Norma o lineamiento	Naturaleza	Aplicación en la estrategia
Ley 1618 de 2013, Decreto 1421 de 2017 en lo pertinente y normas de accesibilidad	Obligatorio según alcance	Garantía de derechos y ajustes para personas con discapacidad.
Resolución MinTIC 1519 de 2020 y anexos	Obligatorio para sujetos y contenidos aplicables	Accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y publicación; referencia WCAG 2.1 nivel AA.
Decreto 1499 de 2017 y Manual Operativo MIPG vigente	Obligatorio/ metodológico	Política de Participación Ciudadana, transparencia, servicio, planeación, control y mejora.
CONPES 3654 de 2010	Política pública	Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a la ciudadanía.
Manual Único de Rendición de Cuentas, versión 2 (version 2, DAFP, 2019)	Lineamiento técnico	Autodiagnóstico, niveles, etapas, componentes, mecanismos, técnicas e instrumentos.
Lineamientos nacionales de lenguaje claro	Lineamiento técnico/buena práctica	Comprensibilidad de información, trámites, convocatorias y respuestas.
Plan Nacional de Desarrollo y Plan Nacional de Cultura vigentes	Marco de política y planeación	Orientación de resultados y asuntos sobre los cuales la entidad informa y dialoga.
Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024	Programa de Transparencia y Ética Pública	Reglas internas, responsabilidades, productos y trazabilidad.
Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	Marco de política y planeación	Lineamientos internos

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el relacionamiento entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus grupos de valor y de interés durante la vigencia 2026, mediante la implementación de mecanismos de información, diálogo y responsabilidad que garanticen una participación ciudadana efectiva, incidente y diferencial, y una rendición de cuentas transparente, comprensible y basada en un enfoque de derechos humanos, paz y cierre de brechas.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Establecer el diagnóstico y el nivel de madurez institucional, y usar sus resultados para priorizar acciones, indicadores, metas y controles.
2. Programar y ejecutar actividades diferenciadas de participación ciudadana y rendición de cuentas, con objeto de incidencia, grupos, cobertura, responsables, recursos, productos y evidencias.
3. Garantizar información previa, oportuna, accesible, comprensible y coherente mediante una oferta institucional consolidada y una arquitectura de publicación con fuente única.
4. Sistematizar y analizar aportes, preguntas y compromisos, comunicar decisiones y realizar devolución de resultados.
5. Medir gestión, productos, resultados, cobertura, oportunidad, satisfacción, accesibilidad, participación diferencial, incidencia, compromisos, preguntas, actualización y control social.
6. Prevenir riesgos, generar alertas oportunas, implementar acciones correctivas y registrar la mejora continua en los instrumentos institucionales aplicables.
7. Promover capacidades para el control social y facilitar la participación de poblaciones y territorios con barreras de acceso.
8. Preservar la separación entre ejecución, monitoreo de segunda línea y evaluación independiente de la Oficina de Control Interno.

5. JUSTIFICACIÓN

La revisión realizada por la Oficina de Control Interno evidenció la necesidad de fortalecer el autodiagnóstico, la consolidación y publicación del cronograma, la oportunidad de los informes previos, la oferta institucional accesible, la trazabilidad de actividades y evidencias, los indicadores de resultado e impacto, las alertas de seguimiento y la gestión de acciones de mejora. La estrategia responde a estas necesidades mediante reglas operativas, productos, responsables a validar, controles y criterios de verificación.

El fortalecimiento es particularmente relevante en 2026 por la necesidad de presentar resultados de gestión, asegurar la continuidad institucional y mantener escenarios de diálogo con alcance nacional. La estrategia debe permitir que cada dependencia explique qué decisión o asunto somete a participación, cómo usa los aportes, qué resultados entrega y cómo responde por los compromisos asumidos.

6. ALCANCE Y VIGENCIA

La estrategia aplica durante la vigencia 2026 a todas las dependencias del Ministerio que generen información, adopten decisiones, administren políticas, planes, programas, proyectos, normas, convocatorias, servicios o recursos, a partir de actividades de participación. Además, que desarrollen espacios de rendición de cuentas, reciban aportes o compromisos o publiquen información relacionada.

Incluye actividades presenciales, virtuales, telefónicas, escritas, itinerantes, territoriales y mixtas. Las entidades adscritas o vinculadas podrán articular sus ejercicios sectoriales conforme a su autonomía, competencias y lineamientos aplicables.

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

La implementación efectiva de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas requiere el compromiso y la articulación de las diferentes dependencias del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. En este sentido, cada instancia institucional asume funciones y responsabilidades específicas orientadas a planear, ejecutar, promover y hacer seguimiento a las acciones de participación, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, diálogo, inclusión, corresponsabilidad y mejora continua.

La definición clara de roles y responsabilidades fortalece la coordinación institucional, optimiza el uso de los recursos y contribuye a que los mecanismos y espacios de participación ciudadana se desarrollen de manera oportuna, efectiva y con enfoque en la generación de valor público para la ciudadanía.

A continuación, haciendo uso de la metodología RACI¹ se relacionan los roles principales y los niveles de responsabilidad de las dependencias en la ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas:

Actor	Rol propuesto	RACI principal	Evidencia/v alidación
Despacho de la Ministra	Aprobar la estrategia, liderar la RDC y definir prioridades de su ejecución.	Aprobar	Actas de planificación
Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía, Cultura de Paz y Cuidado	Liderazgo técnico-operativo propuesto; orientar metodologías, consolidar aportes/preguntas/compromisos, apoyar accesibilidad y relacionamiento.	Ejecutar / consolidar	Informe de la implementación de la estrategia

¹ Una matriz RACI (a veces llamada Matriz de asignación de responsabilidades) es una forma de identificar los roles y responsabilidades de los equipos de tu proyecto para cualquier tarea, logro o entrega del proyecto.

Actor	Rol propuesto	RACI principal	Evidencia/v alidación
Oficina Asesora de Planeación	Articular MIPG, PTEP, Plan de Acción, indicadores, riesgos, SIG y monitoreo de segunda línea conforme a funciones.	Coordinar / monitorear	Reportes de seguimiento
Oficina de Comunicaciones	Plan de comunicaciones, convocatoria, lenguaje, difusión y publicación funcional.	Ejecutar / asesorar	Plan, piezas y evidencias.
Dependencias misionales y de apoyo	Diseñar y ejecutar ejercicios asociados a sus decisiones; analizar aportes; responder; asumir compromisos y evidenciar.	Responsable de primera línea	Ficha, expediente y reportes.
Oficina de Control Interno	Evaluar de manera independiente la eficacia del control y la estrategia; formular recomendaciones.	Tercera línea	Informes independientes; no ejecuta ni consolida operación.

8. PRINCIPIOS ORIENTADORES

La Estrategia de Participación Ciudadana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se fundamenta en un conjunto de principios orientadores que guían la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de participación. Estos principios constituyen el marco de referencia para promover una relación transparente, incluyente, corresponsable y permanente entre la entidad y la ciudadanía, garantizando el ejercicio efectivo del derecho a participar e incidir en los espacios definidos para tal fin:

- **Transparencia:** toda la información sobre la gestión, el presupuesto y los resultados institucionales es pública, veraz y de fácil acceso a través del portal institucional y la Sede Electrónica.
- **Diálogo incidente:** las observaciones, propuestas y aportes ciudadanos se sistematizan y su incidencia en las decisiones finales se comunica explícitamente, evitando la generación de falsas expectativas.
- **Responsabilidad:** existen mecanismos de control y evaluación que permiten hacer seguimiento a los compromisos institucionales adquiridos con los grupos de valor.
- **Enfoque diferencial y de derechos humanos:** se reconoce la diversidad territorial, étnica, etaria y de género, priorizando la participación de poblaciones históricamente excluidas.
- **Enfoque de paz:** los ejercicios de participación y rendición de cuentas integran los compromisos derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- **Corresponsabilidad:** se fomenta una relación de confianza mutua entre la ciudadanía y la entidad para la construcción colectiva de soluciones culturales.

9. GRUPOS DE VALOR IDENTIFICADOS

A partir de la información publicada en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales Soy Cultura a través del Sistema Nacional de Información Cultural-SINIC y del reporte que arroja el sistema AZ Digital PQRSFD, se identificaron y agruparon los siguientes grupos de valor y de interés priorizados para el sector cultura, cuya vinculación se adapta según sus características y necesidades específicas de información:

Grupo de valor / interés	Posibles espacios o información de interés
Artistas, gestores y agentes culturales	Información sobre convocatorias, estímulos y portafolios del SINAC; diálogo sobre condiciones de participación
Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Consulta previa cuando aplique; espacios diferenciales de diálogo y seguimiento a acuerdos
Pueblos indígenas y pueblo Rrom	Mesas permanentes de concertación y seguimiento a compromisos étnicos
Organizaciones culturales, bibliotecas y museos	Rendición de cuentas sectorial e informes de gestión de entidades adscritas
Academia y centros de investigación cultural	Divulgación de estudios, políticas públicas culturales y el Plan Nacional de Cultura 2024-2038- datos del SINIC
Entes de control (CGN, PGR, Defensoría del Pueblo)	Publicación de informes, indicadores y respuesta a requerimientos de control social
Ciudadanía general	Espacios de rendición de cuentas
Entidades territoriales y gobernanza cultural regional	Articulación de planes de fomento regional, trámites, programa del Ministerio

10. NIVELES DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo con los lineamientos de la Función Pública, la estrategia reconoce niveles progresivos de participación que orientan el diseño de cada actividad:

Nivel	Descripción	Implementación en el sector cultura
Información	La ciudadanía conoce y comprende las actuaciones del Ministerio sin que ello implique necesariamente incidencia directa	Publicación de resultados, convocatorias e informes de gestión
Consulta	La ciudadanía manifiesta su opinión frente a decisiones o propuestas institucionales	Reporte SUCOP-Sistema Único de Consulta Pública Herramienta del Menú Participa
Deliberación	Diálogo horizontal y construcción colectiva de acuerdos entre la ciudadanía y la institucionalidad	Mesas de concertación Grupos de Valor del Ministerio.
Control social	Veedurías y seguimiento ciudadano a la gestión y a los compromisos institucionales	Veedurías culturales y seguimiento a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Con el propósito de promover una participación activa e incidente en los diferentes niveles, la ciudadanía dispone de diversos espacios presenciales y

virtuales para interactuar con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. A través de estos mecanismos puede aportar, dialogar, formular propuestas y realizar seguimiento a la gestión institucional. Los espacios de participación ciudadana son los siguientes:

- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (presencial y virtual).
- Portal de Transparencia y Menú Participa
- Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF).
- Redes sociales institucionales y micrositios de consulta ciudadana.
- Mesas de concertación y consulta previa con comunidades étnicas.
- Sistema Nacional de Convocatorias Públicas (SINAC), como espacio de participación en el acceso a estímulos culturales.
- Veedurías ciudadanas y control social articulado con los organismos de control.
- SUCOP (Sistema Único de Consulta Pública) plataforma del Gobierno de Colombia administrada por el Departamento Nacional de Planeación. Permite a los ciudadanos y entidades consultar, opinar y proponer modificaciones a los proyectos de normas, leyes y reglamentos antes de que sean expedidos.

11. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

11.1 Información

Este componente busca entregar información comprensible sobre los resultados y avances del Ministerio desde sus áreas misionales y de desarrollará a través de:

- Publicación permanente en el sitio web **Participa** (mincultura.gov.co).

- Boletines periódicos, redes sociales institucionales y micrositios temáticos con enfoque de lenguaje claro.
- Publicación del Plan Anual de Adquisiciones y el Esquema de Publicación de Información de la vigencia 2026.
- Informe de gestión 2026 disponible antes de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas Misional y con enfoque de Paz.

11.2 Diálogo

El componente de diálogo promueve espacios de interlocución directa y bidireccional entre el Ministerio y sus grupos de valor, con el fin de recoger inquietudes, propuestas y observaciones que incidan efectivamente en la gestión institucional:

- Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Ministerio, con transmisión virtual y participación presencial y territorial.
- Foros virtuales, conversatorios y mesas de concertación con comunidades étnicas y organizaciones culturales.
- Consultas ciudadanas previas afecten la oferta de estímulos culturales.
- Encuestas de satisfacción y de identificación de necesidades e intereses de los grupos de valor, aplicadas antes y después de cada espacio de participación.
- Articulación en Nodo Sectorial de Rendición de Cuentas.

11.3 Responsabilidad

Este componente garantiza que las observaciones y compromisos derivados de los ejercicios de participación y rendición de cuentas sean objeto de seguimiento y respuesta:

- Sistematización y publicación de las respuestas a las preguntas ciudadanas formuladas antes, durante y después de las Audiencias Públicas Misional y con enfoque de paz.
- Matriz de seguimiento a compromisos adquiridos con los grupos de valor, con responsables y plazos definidos.
- Informe de evaluación de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas, publicado en el primer trimestre de la vigencia siguiente.
- Reporte del autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).

12. PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

El Plan de Acción para la Implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas constituye el instrumento de planificación que orienta la ejecución de las acciones definidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para fortalecer la participación de la ciudadanía en la gestión institucional. En este se establecen las actividades, responsables, cronograma, mecanismos de seguimiento e indicadores que permiten garantizar una implementación organizada, articulada y orientada al cumplimiento de los objetivos de la estrategia.

No	Actividad	Etapas /componente	Responsable	Periodos de cumplimiento
1	Actualizar y publicar la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2026	Planeación Información	Oficina de Relacionamiento para la Ciudadanía	Trimestre 1

No	Actividad	Etapas /componente	Responsable	Periodos de cumplimiento
2	Publicar el Plan Anual de Adquisiciones 2026 para seguimiento y control social	Planeación Información	Oficina de Planeación	Trimestre 1
3	Socializar el Sistema Nacional de Convocatorias Públicas (SINAC) 2026	Planeación Información	Direcciones misionales (Artes, Patrimonio, Fomento Regional, Poblaciones)	Trimestre 1
4	Revisar alineación con el Plan de Acción 2026 para estimar el cronograma de actividades de participación Ciudadana y publicarlo	Planeación Aprestamiento	Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía	Trimestre 1
5	Publicar el cronograma de actividades Participación y Rendición de Cuentas 2026	Planeación Información	Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía	Trimestre 1
6	Elaborar el diagnóstico del estado de la estrategia Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas Misional y con enfoque de Paz.	Planeación Diseño	Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía	Trimestre 2
7	Diseñar indicadores, líneas base, metas y umbrales para la estrategia de Participación y RDC	Planeación	Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía	Trimestre 2
8	Validar la actualización del micrositio web de transparencia conforme al concepto Procuraduría (ITA)	Información/ Transparencia	Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones	Trimestre 2

No	Actividad	Etapas /componente	Responsable	Periodos de cumplimiento
9	Solicitar y consolidar las actividades de participación ciudadana Código: F-GSC-130	Seguimiento	Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía	Trimestre 2 Trimestre 4
10	Socializar internamente los lineamientos e instrumentos aplicar la implementación de las acciones de Participación Ciudadana y RDC.	Información	Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía Oficina Asesora de Planeación	Trimestre 3
11	Promover la aplicación de encuestas de satisfacción de espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas realizados por las dependencias	Información	Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía	Trimestre 3
12	Socializar externamente los instrumentos (canales web, redes sociales, convocatorias) Menú Participa	Información	Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía Oficina Asesora de Comunicaciones	Trimestre 3
Rendición de Cuentas				
13	Planificar la ejecución de la estrategia de RDC 2026 conforme al ciclo MURC-DAFP.	Planeación Aprestamiento	Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía Oficina Asesora de Planeación	Trimestre 3
14	Aplicar autodiagnósticos y priorizar brechas para la implementación de la RDC específicamente	Planeación Aprestamiento	Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía	Trimestre 3

No	Actividad	Etapas /componente	Responsable	Periodos de cumplimiento
15	Documentar la caracterización de grupos de valor convocados al escenario de RDC	Planeación Diseño	Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía	Trimestre 4
16	Aplicar encuesta de identificación de temas de interés para la rendición de cuentas, analizar y resultados	Ejecución	Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía	Trimestre 4
17	Publicación con antelación al desarrollo de las audiencias los Informes de Rendición de Cuentas Misional y con enfoque de Paz, previamente a las Audiencias Públicas.	Planeación Aprestamiento	Oficina Asesora de Planeación	Trimestre 4
18	Desarrollar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ministerio de las Culturas, la Artes y los Saberes (nivel nacional)	Ejecución	Oficina Asesora de Planeación / Alta Dirección	Trimestre 4
19	Consolidar y sistematizar preguntas, observaciones y aportes ciudadanos de todos los canales el listado de preguntas o aportes de la ciudadanía en las audiencias de rendición de cuentas	Responsabilidad	Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía	Trimestre 4
20	Publicar respuestas a las preguntas ciudadanas de la Audiencia Pública	Seguimiento	Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía	Trimestre 4 30 días después de la Audiencia

No	Actividad	Etapas /componente	Responsable	Periodos de cumplimiento
21	Elaborar la matriz de compromisos adquiridos en los ejercicios de rendición de cuentas con estado de avance	Seguimiento	Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía	Trimestre 4
22	Realizar seguimientos compromisos adquiridos con la ciudadanía en los espacios de Participación Ciudadana y RDC.	Seguimiento	Oficina de Relacionamento para la Ciudadanía en articulación con las dependencias Misionales	Trimestre 4
23	Publicar y socializar internamente el informe final de evaluación de la estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2026, incluyendo Plan de acción y recomendaciones para las dependencias.	Seguimiento /evaluación	Oficina Asesora de Planeación	Trimestre 4

Para la ejecución de las actividades se desarrollarán instrumentos y metodologías que faciliten la planeación, implementación, seguimiento y documentación de cada una de las fases, así como de los productos y resultados asociados. Estos instrumentos contribuirán a garantizar la adecuada gestión, trazabilidad y mejora continua de la Estrategia de Participación Ciudadana.

13. INDICADORES DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los indicadores de la Estrategia de Participación Ciudadana constituyen el mecanismo para medir, monitorear y evaluar el avance en su implementación, así como el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados. Su propósito es proporcionar información objetiva y oportuna que facilite la toma de decisiones, el seguimiento a la gestión y la identificación de oportunidades de mejora en los procesos de participación ciudadana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Su seguimiento periódico fortalece la mejora continua, la transparencia, la rendición de cuentas y la generación de evidencia para evaluar la efectividad de la estrategia y su contribución al fortalecimiento de la relación entre la ciudadanía y el Ministerio.

Los indicadores de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, se presentan de manera detallada en el **Anexo 1**, incluyendo su definición, metodología de medición, metas, periodicidad, fuentes de información y responsables del seguimiento.

14. CONSIDERACIONES FINALES

La presente estrategia se articula con el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Su implementación es responsabilidad conjunta de todas las dependencias misionales y de apoyo de la entidad, y su cumplimiento será objeto de seguimiento permanente por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Observación de actualización:

Este documento podrá ser ajustado durante la vigencia 2026 de acuerdo con los resultados de los ejercicios de participación, las directrices que emita el Departamento Administrativo de la Función Pública, o las necesidades identificadas junto con los grupos de valor. Cualquier modificación será publicada oportunamente.

15. REFERENCIAS

- ❖ Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz – MURC-V2
<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc>
- ❖ Menú participa departamento Administrativo de la Función Pública
- ❖ Estrategia de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas DAFP <https://www.funcionpublica.gov.co/participa>
- ❖ Plan Institucional de Participación Ciudadana Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá -2026
<https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/plan-de-accion/plan-institucional-de-participacion-ciudadana>

16. ANEXO

1. Matriz Indicadores